



09/10
25/09/11

Oficia de
AUXILIO
CONSEJO



Quince
La presente fotocopia es fiel al original, legalizándose en la forma que haya lugar en derecho. Doy fe.
Santa Cruz, 25 de Septiembre de 2012.
Secretaría Tribunal Sto. de Sentencia de la Capital (N.C.P.P.)

SEÑOR JUEZ PRIMERO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA CAPITAL.

OFRECE PRUEBAS.-

IANUS 2011020069

OTROSÍ.-

RENATTO CAFFERATA CENTENO, dentro de las investigaciones que me siguen en el Ministerio Público y otros por el supuesto delito de ASESINATO, ante su Autoridad con respeto expongo y pido:

Señor Juez, he sido legalmente notificado con la infundada Acusación Fiscal y el correspondiente Auto, debo manifestar que pese a quien debe probar la correspondiente acusación es el Ministerio Público y la parte querellante en mi calidad de imputado y con el fin de demostrar plenamente mi inocencia y dentro del plazo previsto por ley, tengo a bien ofrecer mis pruebas de descargo, de conformidad al artículo previsto en el 174 del Código de Procedimiento Penal, las mismas que consisten en lo siguiente:

I.-OFRECE PRUEBA

a)TESTIFICAL.-

Ofrezco como prueba testifical de conformidad al Art. 35J del C.P.P; las declaraciones de las siguientes personas, todos mayores de edad y hábiles por ley:

1. JOSÉ PABLO CALVETTY VILLA.
2. OLIVER ROSAS LEIGUE.
3. VALERIA SALVATIERRA BECERRRA.
4. INDIRA MERCEDES VELÁSQUEZ POZO.
5. ANTONIO GUARISTY ÁLVAREZ.
6. LUÍS ALFONSO CASTEDO DAZA.
7. Dr. N. CELSO CUELLAR ROSELL.
8. ADELA ALCIRA VILLALOBOS RIBERA.
9. JUANA MARÍA DEL ROSARIO PEREDA BALLIVIÁN.
10. MILENA FRÍAS BANEGAS.
11. CARLOS ANTONIO MELGAR TORRICO.
12. SGTO. DARIO SALAZ PAMURI
13. CABO KENT ORTIZ MONROY
14. SGTO. CRUZ QUISPE NAO
15. MARCOS ANDRE MAGAHLAES OLIVERA, al que pido se lo notifique mediante

Dr. Juan Agustín Alarcón
SECRETARÍA
DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE SENTENCIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Comisión Instruida en la ciudad de Cochabamba y se ordene que sea trasladado de la cárcel del Abra hasta esta ciudad para que preste su declaración.

b) PRUEBA PERICIAL

1. PERICIA EN HUELLOGRAFÍA.
2. PERICIA SOBRE DACTILOSCOPIA
3. INFORME MEDICO - Psiquiátrico.

c) PRUEBA DOCUMENTAL

Me ratifico en todas las que cursan en el expediente

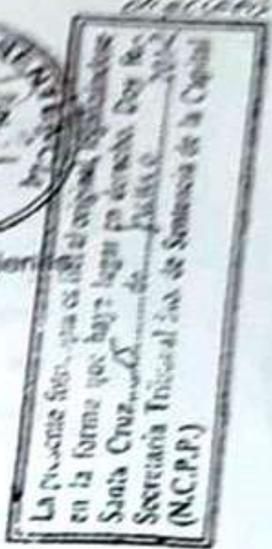
1. DECLARACIÓN de MARCOS ANDRE MAGALAHES OLIVEIRA
2. HISTORIALES CLÍNICOS.- Ordene que el querellante presente y exhiba todos los historiales clínicos de los pacientes que fueron atendidos por la Dra. Rosario Castedo Guaristy
3. EXTRACTO DE LLAMADAS.- que cursan en el cuaderno de investigaciones.
4. REJAP, registro de antecedentes penales.
5. CERTIFICADO de antecedentes policiales.
6. CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA INTERNA
7. CERTIFICADO DE JUNTA DE TRABAJO
8. INFORME SOCIO ECONOMICO INTERNO
9. INFORME DE ACTIVIDADES EN EL PENAL
10. CERTIFICADO DE PERMANENCIA Y CONDUCTA
11. TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
12. CD. DE LA RED UNO (Grabación de fecha 15 de Enero de 2011)
13. CD. DE GIGAVISION (Grabación de fecha 15 de Enero)

Señor Juez de conformidad al Art. 218 pido a su autoridad ordene que le sean remitidos informes y/o certificaciones que emiten las siguientes instituciones:

1.- A la Directora de Migración: que remita ante su autoridad el flujo migratorio de las siguientes personas:

- A. MARÍA ROSARIO CASTEDO GUARISTY,
- B. JOSÉ RICARDO FDIX FLORES SANTOS
- C. LUÍS ALFONSO CASTEDO DAZA,
- D. ANTONIO GUARISTY ÁLVAREZ

164



2.- A la señora Juez Registradora de Derechos Reales CERTIFIQUE que bien están o estuvieron registrados a nombre de:

- A. MARÍA ROSARIO CASTEDO GUARISTY
- B. JOSÉ RICARDO FDIX FLORES SANTOS
- C. LUÍS ALFONSO CASTEDO DAZA
- D. ANTONIO GUARISTI ÁLVAREZ.

3.- Al gerente de la empresa "TIGO" que certifique el flujo de llamadas de los Celulares Nro. 76001653 y si este número pertenece o pertenecía a MARÍA ROSARIO CASTEDO GUARISTY, del teléfono celular N° 77390332 si pertenece a LLUIS ALFONSO CASTEDO DAZA, en caso de que no correspondan certificar a quien pertenece las mencionadas líneas, así mismo informe si ANDRE MAGALHAES OLIVEIRA, tiene registrado a su nombre una línea telefonica.

[Handwritten signature and stamp of the Alcaldía Municipal de Santa Cruz]

4.- Al presidente del Tribunal Departamental Electoral que certifique si Luis Alfonso Castedo Daza, esta registrado en esa institución.

5.- Al Director de transito y la H. Alcaldía Municipal Certifique, a quien corresponde el derecho propietario del motorizado con placa de circulación No. 381- EXI.

6.- A las Aseguradoras ILLIMANI y CREINFORT S.A. certifique a nombre de quien ha sido registrado el SOAT del vehículo con placa de circulación Nro. 381-EXF.

7.- Al Director de INTERPOL certifique sobre los antecedentes del Sr. JOSÉ RICARDO FDIX FLORES SANTOS toda vez el mismo se encuentra detenido en la cárcel de Guarulhos – Sao Pablo – Brasil, por trafico de sustancia controlada.

8.- A Director de SEGIS (Registro Civil) certifique si se encuentra registrada el nacimiento de RAFAEL FÉLIX FLORES CASTEDO y quienes son sus padres.

9.- A la ASFI emita informe sobre el movimiento económico de MARÍA ROSARIO CASTEDO GUARISTY, JOSÉ RICARDO FDIX FLORES SANTOS, LUÍS ALFONSO CASTEDO DAZA y con que instituciones bancarias tenían deudas.

10.- Al Director de la FELCN, certifique sobre los antecedentes de RICARDO FDIX FLORES SANTOS, MARÍA ROSARIO CASTEDO GUARISTY, JAVIER CASTEDO GUARISTY, ANTONIO GUARISTI ÁLVAREZ, FREDDY CASTEDO, RICARDO CASTEDO.

11.- Al Director de la Dirección de Aeronáutica Civil, certifique si Freddy Castedo es propietario de alguna avioneta y cual su matricula.

12.- A la empresa ENTEL certifique el flujo de llamadas de los celulares Nro. 71622405 y 75078041 a quien o a quienes corresponde los números telefónicos, así mismo informe si ANDRE MAGALAHES OLIVEIRA, tiene registrado a su nombre líneas telefónicas.

13.- A la Empresa telefónica VIVA-GSM, certifique el flujo de llamadas del celular Nro. 70205031, 75078041 y a quien o a quienes corresponden los números, así mismo informe si ANDRE MAGALAHES OLIVEIRA, tiene registrado a su nombre líneas telefónicas.

14.- Al Gerente de COTAS remita ante su autoridad el flujo de llamadas del celular 3343615, 3373112 y a quien pertenece el número telefónico, la dirección del negocio donde fue instalado.

15.- A la FUNDACIÓN JESSICA-BORDA remita el informe psicológico de la madre de la Dra. MARÍA ROSARIO CASTEDO GUARISTY

16.- Ordene al Gerente de PUBLIMARKET remitan ante su autoridad los videos que se difundieron en la televisión el día 15 de Enero de 2011.

17.- Ordene al Gerente del Banco Sol del Plan Tres Mil remitan ante su autoridad el video de seguridad del día 15 de Enero de 2011, y sea desde horas de la mañana hasta 15:00.

18.- Ordene al querellante LUÍS ALFONSO CASTEDO DAZA remita ante su autoridad la carta original escrita en portugués que fuera devuelta por la policía el día 15 de Enero de 2011, los hechos y esta sea traducida, por un perito.

19.- Ordene al Gerente del Banco de Crédito, remita ante su autoridad los videos de grabación del día 15 de Enero de 2011, y sea de horas 11:00 hasta horas 12:30. Toda vez que existe contradicción en las declaraciones de los parientes y testigos a cargo del querellante ANTONIO GUARISTY ÁLVAREZ y su apoderado LUÍS ALFONSO CASTEDO DAZA de conformidad al Art. 229 del Código de Procedimiento Penal.

Pido la inspección ocular y la reconstrucción de los hechos de conformidad al Art. 179 del C.P.P., sea este desde el consultorio de la Dra. María Rosario Castedo que estaba ubicado en calle Bolivar 502 esq. Campero hasta LA CALLE Alihuata N° 175

Solicito a su autoridad ordene a la psicóloga y trabajadora social del equipo interdisciplinario del Poder Judicial, realice informe psicológico y social de mi persona.

165

diecisiete



familia.

II.- PETITORIO.-

Ofrecida que ha sido la prueba de descargo de mi parte, pido a tan digna autoridad, señale día y hora para la audiencia conclusiva en estricto apego al Art. 225 del Código de Procedimiento Penal, para resolver la excepción presentada por mi persona como lo señala el procedimiento.

Otrosí 1º.- Adjunto al presente memorial, mis pruebas de descargo en fojas 13 y 14 (un sobre con 2 CDs.)

Otrosí 2º.- Se desglose la documentación original quedando fotocopias en el mismo lugar.

Santa Cruz, 26 de Septiembre de 2012

[Handwritten signature]
SECRETARIA
DE ADMINISTRACIÓN
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Renatto Cafferata Centeno
RENATTO CAFFERATA CENTENO

[Handwritten signature]
Eiprella Espada Alvis
ABOGADO
R.C. 9305 R.Col. 9395

La presente fotocopia es fiel al original, legalizándose en la forma que sigue luego en derecho. Doy fe. Santa Cruz, 26 de Septiembre de 2012. Secretaria Ejecutiva de Sentencia de la Capital (S.E.S.P.)

Sgto. 2do. Alejandro A. Vargas
SEC
Santa Cruz - Bolivia

FOLIO 6

Santa Cruz, 15 de Septiembre del 2015

Señor:

Coronel Desp. Orlando La Fuente Guardia

G.I.D.I.P.I.

COPIA LEGALIZADA



Presente.-

Ref. Presento Denuncia Formal

Por medio de la presente, me dirijo a usted, deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Quien se dirige a su autoridad es una madre que clama justicia, dentro de un injusto proceso penal que ha seguido el Ministerio Público en contra de mi hijo RENATO CAFFERATA CENTENO por la supuesta comisión del Delito de Asesinato.

Sucede que en fecha 15 de enero del año 2011, en presencia del Representante del Ministerio Público fueron colectados los siguientes indicios materiales: una Mochila de color negra conteniendo en su interior ropas y cuadernos y otros objetos de propiedad de mi hijo Renato Cafferata Centeno, mismo que previa Acta de Recepción y Secuestro de Indicios Materiales, mismas fueron entregadas al Investigador de Escena del Crimen de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra Cbo. Ken Ortiz Montroy, conforme al Informe de fecha 31 de mayo del año 2013 que se adjunta a la presente denuncia.

En fecha 02 de julio del año 2013 el Ministerio Público Requiere porque a través del investigador Kenet Ortiz Montroy informe al Ministerio Público la situación de los referidos objetos, vale decir, si se encuentran en Escena del Crimen.

En fecha 28 de junio del año 2013 mediante memorial se solicita al Fiscal Director Funcional de la Investigación se solicita la devolución de la mochila con los objetos personales, toda vez que no fueron utilizados en juicio oral, además que en dicha mochila se encontraban objetos personales de mi hijo como ser documentación y demás objetos, requiriendo nuevamente porque se informe.

1 1 1 1 1
Fis - Anti 046448.

Fiscal Dr. Ivan Quintanilla

Pol. Asignado. Inr. Paola Alanivar.

Int. 630

SEÑOR FISCAL COORDINADOR ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALIA
DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

- I. APERSONAMIENTO.-
- II. PRESENTO DENUNCIA FORMAL POR LA COMISIÓN DEL
DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, PECULADO,
OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA Y SUPRESION O
DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS.- OTROSI.-

GLADYS R. CENTENO DE CAFFERATA con Cédula de Identidad
Extranjero N° 4596226 SCZ., mayor de edad, hábil por derecho, con
domicilio real ubicado en la Urbanización San Aurelio, Calle N° 2, Casa
N° 34 de esta ciudad, ante su Autoridad con respeto digo y pido:

I. APERSONAMIENTO.-

Señor Fiscal Coordinador, en termino hábil y oportuno me
apersono ante su autoridad, solicitando me tenga por apersonada y me
haga conocer ulteriores requerimiento en el domicilio procesal
señalado en el exordio.-

II. DE LA DENUNCIA POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE
INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OTROS.-

La denuncia de acuerdo a nuestra economía procesal penal es el
paso inicial para que se realice una investigación, tal como lo dispone
el Art.284 del Código de Procedimiento Penal, además que esta puede
ser realizada en forma escrita o verbal (Art.285 CPP); asimismo la
denuncia debe contener, en lo posible, la relación circunstanciada del
hecho, con indicación de los autores y partícipes, victimas,
damnificados, testigos y demás elementos que puedan conducir a su
comprobación y su tipificación; en ese sentido paso a fundamentar la

Fis-SC2 1709734

1

27/10/17

T.
10273-

SEÑOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ. -

DR. FREDDY LARREA. -

I.- OBJETA DESESTIMACION DE DENUNCIA.

II.- RECORRE EN QUEJA

III.- DENUNCIA IRREGULARIDADES

IV.- Otrosíes. -

RENATO CAFFERATA CENTENO, Mayor de edad, de nacionalidad peruana, de profesión Administrador de empresas, Soltero, con Cedula de Identidad N° E-5427156 S.C., y con domicilio real momentáneo, ubicado en el centro de rehabilitación "Santa Cruz", hábil por derecho, dirigiéndome ante su autoridad con todo respeto expongo y pido:

I.- ANTECEDENTES. -

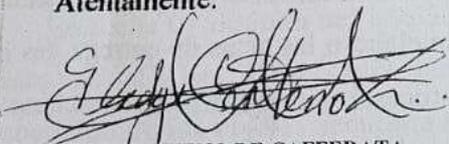
Señor Fiscal del Distrito de Santa Cruz, como debe ser de su conocimiento, por los canales regulares de información y de hojas de ruta internas en el Ministerio Público Anticorrupción de Santa Cruz, y como consta en sendos obrados documentales, en fecha 07 de septiembre de 2017, mi persona, y como única víctima real de un viciado proceso penal, instaurado en mi contra por el Ministerio Público, a denuncia de un ciudadano, que después de presentar la misma, desapareció, y por el cual, a la fecha, me encuentro, purgando injustamente, una condena de treinta años, sin

Por lo referido precedentemente se puede establecer con meridiana claridad y objetividad la irresponsabilidad con la que ha actuado este funcionario policial, me refiero al Sgto. 2° Ken Ortiz Monroy, toda vez que conforme se tiene debidamente acreditado los objetos personales (mochila conteniendo objetos personales) fueron secuestrados y entregados al encargado de escena del crimen en aquel entonces el Cbo. Kent Ortiz Monroy, sin embargo no cursa en los registros de escena del crimen el ingreso y custodia de dicha evidencia, no siendo justificativo el magro informe evacuado por el hoy Sgto. 2° Kent Ortiz Monroy, ameritando en consecuencia se proceda a la investigación correspondiente, toda vez, que tampoco cursa el ingreso de ninguna evidencia que se ha secuestrado dentro de la tramitación del presente caso.

Por lo expuesto y al Amparo de lo establecido en el Art.24 de la Constitución Política del Estado Plurinacional es que respetuosamente me dirigí a su autoridad y en mi condición de Madre del Sr. RENATO CAFFERATA CENTENO presento DENUNCIA contra el Sgto. 2° KENT ORTIZ MONROY por la pérdida de la mochila secuestrado a mi hijo mismo que contenía objetos personales, solicitando a su autoridad disponga el inicio de la investigación correspondiente, para cuyo efecto adjunto la documentación pertinente.

Sin otro particular motivo, reciba usted, los sinceros agradecimientos.

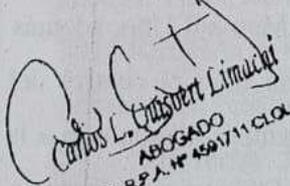
Atentamente.



GLADYS R. CENTENO DE CAFFERATA

C.I. 4596226

cel 731 761 77



Carlos L. Casabert Limachi
ABOGADO
MAT. P.P.A. N° 4591711-CIQ

M.E. EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEL PERU
c.c. CONSUL GENERAL DEL PERU
c.c. DEFENSORIA DEL PUEBLO (La Paz)

SEÑALO DOMICILIO : calle Campeseo, N° 696,
planta alta, of 4, Zona Central telf: 77309799
DR VICTOR CARTAGENA. 75541660

adj: 65 copias.

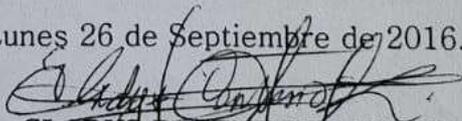
Otrosi.4º.- (Pide señale Audiencia se Declaración Informativa y pide Se Notifique).- Pido señalen día y hora de audiencia para la toma de la declaración informativa policial del denunciado Kent Ortiz Monrroy.

Otrosi.5º.- Solicito al Amparo de lo que establece el Art.24 de la Constitución Política del Estado Plurinacional señale día y hora de declaración informativa policial en calidad de testigo de los siguientes ciudadanos:

1. Jorge Tamayo Antezana, mayor de edad, hábil por derecho, vecino de esta ciudad, para el cual pido se emita el correspondiente requerimiento de citación en calidad de testigo.
2. Sgto. 2º Mario Jorge Mamani Uño, mayor de edad, hábil por derecho, vecino de esta ciudad, para el cual pido se emita el correspondiente requerimiento de citación en calidad de testigo.
3. Sgto. Dario D. Salas Pamuri, mayor de edad, hábil por derecho, vecino de esta ciudad, para el cual pido se emita el correspondiente requerimiento de citación en calidad de testigo.
4. Dr. W. Montaña Morales, mayor de edad, hábil por derecho, vecino de esta ciudad, para el cual pido se emita el correspondiente requerimiento de citación en calidad de testigo.

Otrosi.6º.- Domicilio Procesal sito en la calle Campero Nº 696, Planta Alta, Oficina Nº 4 de esta ciudad para efecto de citaciones y/o notificaciones.-

Santa Cruz, Lunes 26 de Septiembre de 2016.-


GLADYS R. CENTENO DE CAFFERATA
DENUNCIANTE VICTIMA


Victor A. Carriaga Tardío
ABOGADO
C.R.P.A. N° 5393058 VACT



D.I.D.I.P.I.
88
FOLIO

Sgto. 2do. Alejandra Veraas R.
SEC
COPIA LEGALIZADA

SEÑOR DIRECTOR DEL D.I.D.I.P.I. DEPENDIENTE DEL COMANDO DEPARTAMENTAL DE LA POLICIA CORONEL DESP. ORLANDO LA FUENTE GUARDIA.

AMPLIA DENUNICA Y ADJUNTA PRUEBAS.-

Caso No. 379/2015 Pol. Laymer Rolando Miranda

GLADYS RENE CENTENO ZARATE C.I. 4596226 SC, mayor de edad de ocupación Labores de casa, vecino de esta ciudad, dentro de la denuncia interpuesta por mi persona en contra del Policía. Kent Ortiz Monrroy por la pérdida de los objetos personales de mi hijo RENATTO CAFFERATA, ante las consideraciones de su Autoridad con el debido respeto digo y pido:

Estando la etapa sumaria en pleno desarrollo, a objeto de proseguir y contribuir aportando elementos de que el policía no cumplió con los deberes inherentes a sus responsabilidades y con lo que establece la La Ley No. 1970, pero sin embargo a objeto de establecer de que quienes suscriben las actas de secuestro, junto con el denunciado se encuentra la rúbrica y el sello plenamente identificado del policía DARIO SALA PAMURI , quien era el oficial asignado al caso, por lo quien amplio contra este funcionario policial solicitando se cite y se tome la declaración informativa del referido policía.

Otrosí 1 ero .- Señalo domicilio procesal Monseñor Rivero No. 359 Edificio Milenio piso No. 7 of. C,

Otrosí 2 do ..- Adjunto grabaciones de los policías denunciados realizados en juicio oral.

Santa Cruz de 26 de Octubre de 2015

[Handwritten signature of Gladys Rene Centeno Zarate]
GLADYS RENE CENTENO ZARATE

[Handwritten signature of María Eugenia Vaca Vaca]
María Eugenia Vaca Vaca
ABOGADA
Mat. R.P.A. N° 8134293MF
Rea. T.D.J. N° 12743

POLICIA BOLIVIANA
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
INVESTIGACION POLICIAL INTERNA
Recibido por: Sgto Barrido
Del: Carlos A. Sucredo
Fecha: 26/10/15 Hora: 16:35

[Handwritten signature]
ABOGADO
Reg. Col. Abs. 3612



Sr. Sr. Rolando A. Cornejo
SE

LEGALIZADA

Pol. Guillermo R. Lopez Samo
CRIMINALISTICA DE CAMPO
FELCC - IITCUP - Santa Cruz

- BALÍSTICA
- BIOLOGÍA
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN TOXICOLOGÍA Y SUSTANCIAS CONTROLADAS
- CENTRO DE INVESTIGACIONES CRIMINALÍSTICAS
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN GENÉTICA
- CRIMINALÍSTICA DE CAMPO
- DOCUMENTOLOGÍA
- HUELLOGRAFÍA
- INFORMÁTICA
- MEDICINA LEGAL
- PLANIMETRÍA Y DIBUJO FORENSE
- PSICOLOGÍA
- QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA

POLICÍA BOLIVIANA

UNIVERSIDAD POLICIAL
"MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

INFORME TECNICO DE DESDOBLAMIENTO

CENTRO O DIVISIÓN SECCIÓN INFORMATICA

SERVICIO PERICIAL DESDOBLAMIENTO DE AUDIO DEL ALMACENAMIENTO INTERNO DEL MATERIAL PROPORCIONADO

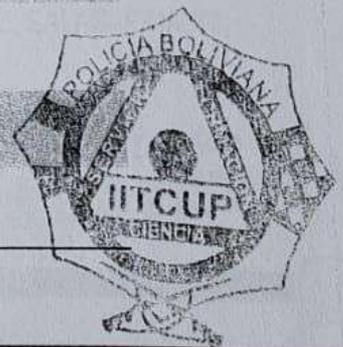
SOLICITANTE FISCAL POLICIAL SOF. ROLANDO A. CESPEDES CORNEJO

PERITO POL. GUILLERMO R. LOPEZ SAMO

FECHA DE RECEPCION 20 de Noviembre del 2015

FECHA EMISIÓN 24 de Noviembre de 2015

POLICÍA BOLIVIANA
UNIVERSIDAD POLICIAL "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS



RUP	25000004
DIV	INFORMATICA
SP	
PÁG	2 DE 46

156

1.- ANTECEDENTES.-

A requerimiento **FISCAL POLICIAL Sr. SOF ROLANDO A CESPEDES CORNEJO** se practica el desdoblamiento de audio de las grabaciones contenidas en un DVD-R la cual es en relación al caso **Nº 379/2015** por presuntas **FALTAS DICIPLINARIAS** a denuncia de la Sra. **GLADYS RENEE CENTENO DE CAFFERATA** en contra del **SGTO 2do. KENT ORTIZ MONRROY**

OBJETO.

Desdoblamiento de filmaciones contenida en un disco versátil digital DVD de 4.7GB 90 Min. 8x speed



2.- FUNDAMENTO LEGAL.

Los fundamentos legales, en los que se ampara el Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial, para realizar la presente pericia son:

1.1. LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA BOLIVIANA.

Artículo 8.

La Policía Boliviana es una institución técnico científica, organizada según los principios de administración, integración de funciones y atribuciones propias para esta clase de actividades.

1.2. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 01526/10 DE LA POLICÍA BOLIVIANA.

Artículo 3.

El Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial "Mcal. Antonio José de Sucre" (IITCUP), será el único instituto dentro de la Institución Policial, que autorizará, revisará y validará, la elaboración de pericias por personal de la Policía Boliviana, debiendo regirse a las normas y lineamientos establecidos en su estructura y las disposiciones legales.

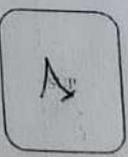
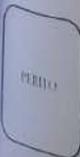


3.- MATERIAL PROPORCIONADO.-

Se trata de un DVD-R proporcionado por la denunciante **Sra. GLADYS RENEE CENTENO DE CAFFERATA** según el requerimiento fiscal los cuales se detallan a continuación:

- 1- DVD-R Marca M.AZA de una dimensión de 120mm y un radio 60mm de 4.7GB/120 MIN, 8xPEED. Que contiene una escritura que indica KENT- ORTIZ, SALAS- PAMURI, NAO- QUISPE, Policías

Pol. Guillermo R. López Samo
 CRIMINALISTICA DE CAMPO
 FELCC - IITCUP - Santa Cruz





INFORME TÉCNICO

DIV: SECCION INFORMATICA
SRV: DESDOBLAMIENTO
PRT: POL. GUILLERMO R. LOPEZ SAMO

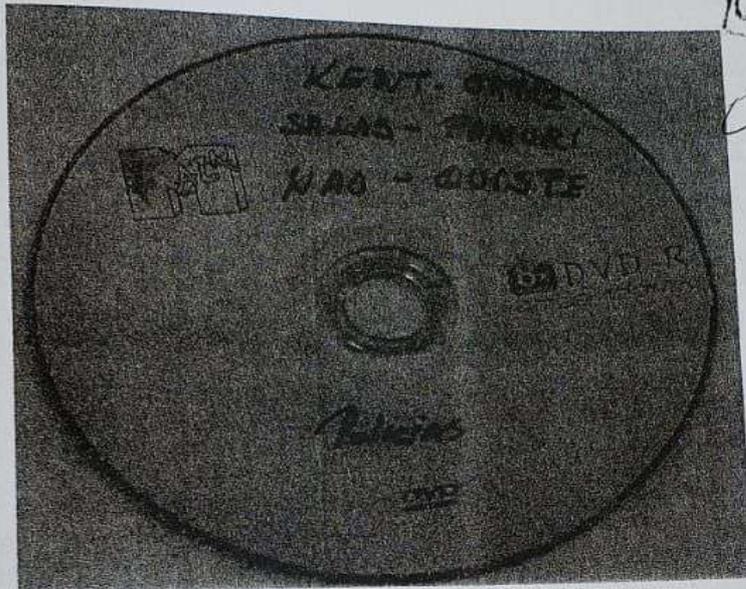
RUP	25000004
DIV	INFORMATICA
SP	
PAG	3 DE 46



4.- MUESTRARIO FOTOGRAFICO DEL DVD-R.-

• MUESTRA Nro. 1

DVD-R Marca M.AZA de una dimensión de 120mm y un radio 60mm de 4.7GB/120 MIN, 8xPEED. Que contiene una escritura que indica KENT- ORTIZ, SALAS- PAMURI, NAO- QUISPE, Policias



5.- ABREVIATURAS DEL VIDEO.-

Se aclara que en el presente informe la denunciante identifica a varias personas que fueron participes en las grabaciones de audio del DVD-R asi mismo cursa las siguientes palabras SUJETO 1, SUJETO 2, etc el cual significa la cantidad de personas que se encontraban en las diferentes grabaciones el cual se detalla a continuación:

- DVD-R Nro. 1 GRABACION Nro.1
- SUJETO 1 TRIBUNAL
- SUJETO 2 CRUZ QUISPE NAO
- SUJETO 3 ABOG.DEFENSOR VICTOR CARTAGENA
- SUJETO 4 FISCAL
- SUJETO 5 IMPUTADO
- SUJETO 6 ABOG. SANTIAGO FLORES



Pol. Guillermo R. López Samo
CRIMINALISTICA DE CAMPO
FELCC - IITCUP - Santa Cruz

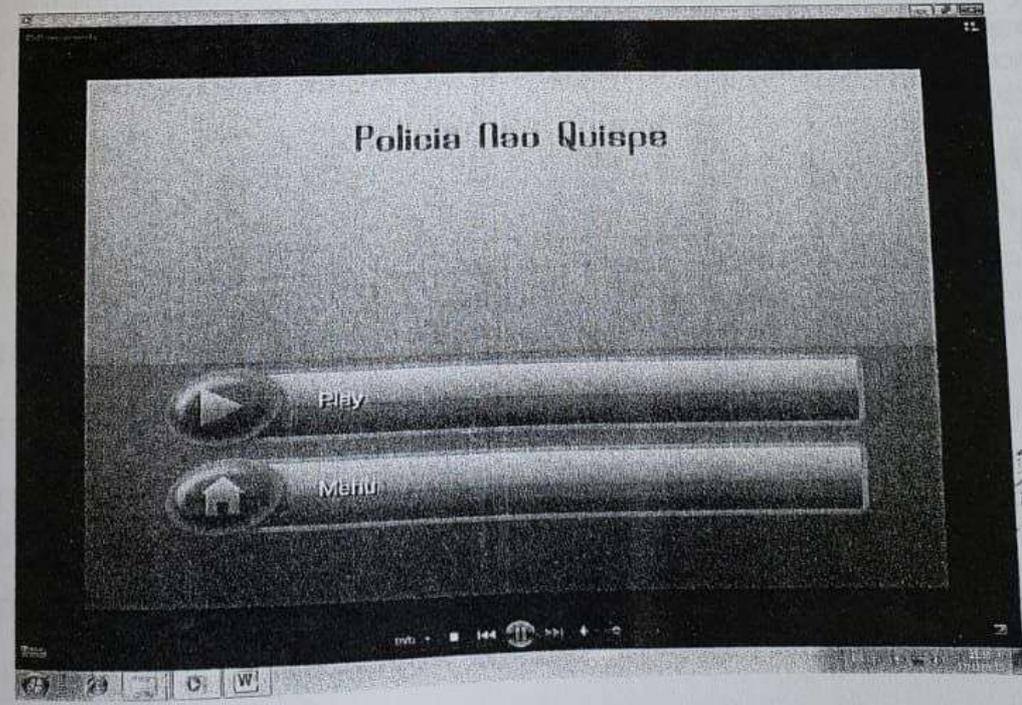
A continuación se observa en placa fotográfica lo mencionado anteriormente:

Sgto. Zdo. Alirio A. Varona R.
 SECT
 Santa Cruz - Bolivia



7.1.1- DESDOBLAMIENTO DE AUDIO DEL DVD-R GRABACION Nr.1

En el mismo se encuentra un archivo para reproducir el mismo que se detalla a continuación en placa fotográfica



[Handwritten signature]
 GUILLERMO R. LÓPEZ
 ANALISTA DE C.
 C- IITCUP - Santa Cruz

PERI 111

11



ME140191453

Trámite de
S. 15
2014/08/25

SEÑORA JUEZ CUARTO DE EJECUCION PENAL DE LA CAPITAL DRA.
ISABEL PAZ LEA PLAZA

SOLICITA SE OFICIE .-

Inaus no.- 201102069

Caso FELCC No. 1100378

RENATTO CAFFERATA CENTENO / mayor de edad hábil por ley,
C.I.E. 5427156 SC de ocupación Administrador de Empresa, vecino de esta ciudad, dentro
del proceso por el delito de ASESINATO que me sigue el Ministerio Publico y LUIS
ALFONSO CASTEDO DAZA, ante Usted con el debido respeto, digo y pido:

Señora Juez para fines que interesan en derecho y estando la causa radicada en su
digno despacho, solicito a su Autoridad que por el conducto regular correspondiente se
oficie al Ing. Marco Antonio Terceros Cuellar, Jefe de informática, a efecto de que se
entrega de un extracto sistemático de las diligencia y control de notificaciones del presente
caso a efecto protestamos cumplir con los recaudos correspondientes.

Santa Cruz de la Sierra, 25 de Agosto de 2.014.

y por lo que art. 93 C.P.C.
RENATTO CAFFERATA CENTENO

Jose Santos Flores Maese
Jose Santos Flores Maese
ABOGADO
Reg. Col. Abg. 3512

Foja de muy

Nº 1550/14

Informática

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Dirección Distrital (Copla)
25/9/2014 10:20:1 Fjs: 0 Val: Bs. 0
Nro. Proceso: 0



11 30 19 14
www.copla.gov.bo
2014-08-28



Oficio No. 455/2014
Santa Cruz, 28 de
Agosto del 2014

Señora:

Dra. ROXANA ORELLANA MERCADO
ENCARGADA DISTRICTAL i.a. DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ.

Presente.-

REF: SOLICITA CERTIFICACION.-

En cumplimiento al decreto de fecha 26 de agosto del año 2014, dentro del proceso penal que por el delito de ASESINATO Seguido por el Ministerio Publico y LUIS ALFONSO CASTEDO DAZA contra RENATTO CAFFERATA CENTENO, Proceso según Sistema IANUS N° 701199201102069. Actualmente en ejecución de penas en este Juzgado, solicito a Usted ordene al Jefe de Sistema del Tribunal Departamental de Justicia, Ing. Marco Antonio Terceros Cuellar, Jefe de informática expida EXTRACTO SISTEMATICO DE LAS DILIGENCIAS Y CONTROL DE NOTIFICACIONES del presente caso, para fines consiguientes de ley.

Sin otro particular y con las consideraciones debidas me despido de Ud. Muy atentamente.



Dra. Isabel Paz Flea Flea
10/22
JUZGADO NO. DE EJECUCION
PENAL DE LA CAPITAL
SANTA CRUZ BOLIVIA

Hoja de muy
No 1550/14
Informática

ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA
Dirección Distrital (Copia)
25/8/2014 10:20:1 Fjs: 0 Val: Bs. 0
Nro. Proceso: 0
ME140216760



Oficio No. 455/2014
Santa Cruz, 28 de
Agosto del 2014

Señora:
Dra. ROXANA ORELLANA MERCADO
ENCARGADA DISTRITAL i.a. DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ.
Presente.-

REF: SOLICITA CERTIFICACION.-

En cumplimiento al decreto de fecha 26 de agosto del año 2014, dentro del proceso penal que por el delito de ASESINATO Seguido por el Ministerio Publico y LUIS ALFONSO CASTEDO DAZA contra RENATTO CAFFERATA CENTENO, Proceso según Sistema IANUS N° 701199201102069. Actualmente en ejecución de penas en este Juzgado, solicito a Usted ordene al Jefe de Sistema del Tribunal Departamental de Justicia, Ing. Marco Antonio Terceros Cuellar, Jefe de informática expida EXTRACTO SISTEMATICO DE LAS DILIGENCIAS Y CONTROL DE NOTIFICACIONES del presente caso, para fines consiguientes de ley.

Sin otro particular y con las consideraciones debidas me despido de Ud. Muy atentamente.



Isabel Paz Flea Flea
JURZ
JUZGADO 4to. DE EJECUCION
PENAL DE LA CAPITAL
SANTA CRUZ BOLIVIA



Santa Cruz, 29 de Septiembre de 2014
CITE ICM - CC - 148/2014

Señora:
Dra. Roxana Orellana Mercado
ENCARGADA DISTRITAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Ciudad.-

Ref.-Remite de informe que indica .-

Mediante la presente reciba un cordial saludo así mismo dando cumplimiento a la Hoja de Ruta Nro. 1550/14, en cuanto a los actos procesales de la causa:

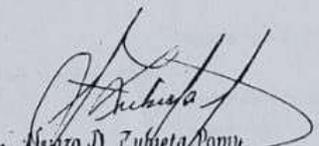
201102069

Al respecto tengo a bien informar, que revisada la Base de Datos del Sistema IANUS, se procede a adjuntar los actos procesales de dicha causa. Detallados en fojas 15.

Destacar que:

Sin otro particular saludo a usted, con mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Ing. Alvaro D. Zubieta Poppo
Enc. de Sistemas Informáticos y Electrónicos
Unidad de Informática Consejo de la Magistratura
Santa Cruz Bolivia

C.c. Archivo

Acto Procesal	Fecha	Hora	Ejecución	Lugar Ejecución	Respon
Recepción de Procesos	17/01/2011	10:05	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Información de Querellante	17/01/2011	10:49	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Recepción de Requerimiento Fiscal	17/01/2011	10:49	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Información de Imputado	17/01/2011	10:50	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Información de Querellante	17/01/2011	11:01	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Información de la Víctima	17/01/2011	11:01	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Recepción de Requerimiento Fiscal	17/01/2011	11:03	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Imputación Formal					
Señalamiento de Audiencias	17/01/2011	11:06	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Notificación	17/01/2011	11:07	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Aplicación de Medida Cautelar Personal					
Mandamiento Detención Preventiva	17/01/2011	11:09	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Modificación de Medida Cautelar Personal					
Notificación	17/01/2011	15:18	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Aplicación de Medida Cautelar Personal					
Consideración de Situación Jurídica del Querellado	17/01/2011	15:22	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Detención Preventiva					
Notificación	17/01/2011	15:23	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Aplicación de Medida Cautelar Personal					
Recepción de Solicitud de Parte	27/01/2011	18:28	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		AGARCI
Decretos y Providencias	04/02/2011	10:37	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Conocimiento de Partes					
Recepción de Solicitud de Parte	09/03/2011	12:10	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		AGARCI
Decretos y Providencias	11/03/2011	10:53	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Recepción de Solicitud de Parte	16/03/2011	15:19	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		AGARCI
Decretos y Providencias	17/03/2011	16:25	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		TVIEIR
Conocimiento de Partes					
Remisión a Juez de Ejecución Penal de Turno	26/04/2011	15:22	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Detención Preventiva					
Recepción de Solicitud de Parte	27/04/2011	16:13	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		AGARCI
Decretos y Providencias	28/04/2011	14:58	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Conocimiento de Partes					
Remisión de Copia de Expediente	04/05/2011	12:25	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Radicatoria del Proceso	05/05/2011	9:26	Juzgado 7mo. de Instrucción Cautelar		CVVARG
Devolución a Juzgado de Origen	23/05/2011	11:26	Juzgado 7mo. de Instrucción Cautelar		CVVARG
Radicatoria del Proceso	25/05/2011	18:23	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Recepción de Solicitud de Parte	06/06/2011	16:14	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Decretos y Providencias	15/06/2011	17:57	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Recepción de Requerimiento Fiscal	14/07/2011	19:10	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Acusación					
Decretos y Providencias	23/07/2011	10:04	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Conocimiento de Partes					
Decretos y Providencias	23/07/2011	10:09	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Conocimiento de Partes					
Información de Querellante	26/07/2011	16:58	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Notificación	26/07/2011	17:43	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Cargo de Recepción de Proceso	27/07/2011	10:55	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAR
Devolución de Notificación a Juzgado	02/08/2011	8:16	Oficina Central de Notificaciones		MBENIT
Recepción de Medios Probatorios	24/08/2011	16:57	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Decretos y Providencias	24/08/2011	16:58	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Conocimiento de Partes					
Anulación de Actos Procesales	24/08/2011	16:59	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Anulación de actos por ERROR en la creación					
Recepción de Requerimiento Fiscal	24/08/2011	16:59	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Recepción de Solicitud de Parte	24/08/2011	17:00	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Acusación Particular					
Decretos y Providencias	24/08/2011	17:02	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Conocimiento de Partes					
Recepción de Solicitud de Parte	24/08/2011	17:03	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Decretos y Providencias	24/08/2011	17:14	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCH
Conocimiento de Partes					

13/10/2014 17:12

SISTEMA JUDICIAL BOLIVIANO
Listado de Actos Procesales por Proceso

Hoja: 2

Acto Procesal	Fecha	Hora	Ejecución	Lugar Ejecución	Respons
Notificación	26/08/2011	9:21	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Cargo de Recepción de Proceso	26/08/2011	11:10	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAR
Notificación	27/08/2011	8:49	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Cargo de Recepción de Proceso	27/08/2011	11:17	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAR
Devolución de Notificación a Juzgado	30/08/2011	11:26	Oficina Central de Notificaciones		AGARCI
Recepción de Solicitud de Parte	31/08/2011	10:25	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Cesación de Detención Preventiva					
Señalamiento de Audiencias	31/08/2011	10:26	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Devolución de Notificación a Juzgado	05/09/2011	9:22	Oficina Central de Notificaciones		MBENI
Notificación	13/09/2011	10:38	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
oficios	13/09/2011	11:43	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Traslado de Detenido					
Notificación	13/09/2011	12:15	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Cargo de Recepción de Proceso	13/09/2011	17:14	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAR
Cargo de Recepción de Proceso	13/09/2011	17:32	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAR
Recepción de Solicitud de Parte	15/09/2011	12:04	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Cesación de Detención Preventiva					
Decretos y Providencias	15/09/2011	12:06	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Recepción de Solicitud de Parte	15/09/2011	12:08	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Resuelve Incidente Planteado	15/09/2011	12:10	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Devolución de Notificación a Juzgado	15/09/2011	15:03	Oficina Central de Notificaciones		VSOTO
Devolución de Notificación a Juzgado	15/09/2011	15:04	Oficina Central de Notificaciones		VSOTO
Devolución de Notificación a Juzgado	15/09/2011	15:05	Oficina Central de Notificaciones		VSOTO
Devolución de Notificación a Juzgado	21/09/2011	9:50	Oficina Central de Notificaciones		RBCLAR
Recepción de Solicitud de Parte	27/09/2011	15:12	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Decretos y Providencias	27/09/2011	15:14	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Recepción de Solicitud de Parte	27/09/2011	15:15	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Cesación de Detención Preventiva					
Señalamiento de Audiencias	27/09/2011	15:16	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Recepción de Solicitud de Parte	27/09/2011	15:18	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Decretos y Providencias	27/09/2011	15:19	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Recepción de Medios Probatorios	27/09/2011	15:26	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Decretos y Providencias	27/09/2011	15:27	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Notificación	28/09/2011	18:49	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Cargo de Recepción de Proceso	29/09/2011	17:15	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAR
Notificación	30/09/2011	8:44	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Cargo de Recepción de Proceso	30/09/2011	10:56	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAR
Devolución de Notificación a Juzgado	04/10/2011	15:08	Oficina Central de Notificaciones		EGARCI
Recepción de Solicitud de Parte	14/10/2011	15:48	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Decretos y Providencias	14/10/2011	15:51	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Recepción de Solicitud de Parte	14/10/2011	15:54	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Decretos y Providencias	14/10/2011	16:00	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Recepción de Solicitud de Parte	14/10/2011	16:02	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Decretos y Providencias	14/10/2011	16:03	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Notificación	31/10/2011	16:48	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Cargo de Recepción de Proceso	01/11/2011	10:21	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAR
Devolución de Notificación a Juzgado	03/11/2011	17:38	Oficina Central de Notificaciones		EVELAS
Notificación	04/11/2011	12:02	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Cargo de Recepción de Proceso	04/11/2011	17:05	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAR
Devolución de Notificación a Juzgado	07/11/2011	9:04	Oficina Central de Notificaciones		ACHINO
Recepción de Requerimiento Fiscal	08/11/2011	18:24	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Informe de Secretaria al Juez	11/11/2011	15:05	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Informe sobre datos del proceso					
Señalamiento de Audiencia Conclusiva	11/11/2011	15:06	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI

Acto Procesal	Fecha	Hora	Ejecución	Lugar Ejecución	Respor
Notificación	17/11/2011	10:13	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Oficios	17/11/2011	10:25	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Traslado de Detenido					
Cargo de Recepción de Proceso	17/11/2011	17:04	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAF
Cargo de Recepción de Proceso	18/11/2011	10:58	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAF
Devolución de Notificación a Juzgado	18/11/2011	15:17	Oficina Central de Notificaciones		EGARCJ
Devolución de Notificación a Juzgado	19/11/2011	10:49	Oficina Central de Notificaciones		EGARCJ
Devolución de Notificación a Juzgado	19/11/2011	10:50	Oficina Central de Notificaciones		EGARCJ
Recepción de Solicitud de Parte	21/11/2011	8:12	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Devolución de Notificación a Juzgado	21/11/2011	15:08	Oficina Central de Notificaciones		AGARCJ
Recepción de Solicitud de Parte	23/11/2011	12:39	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Decretos y Providencias	23/11/2011	12:39	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Notificación Parte Imputada	23/11/2011	12:42	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Devolución de Notificación a Juzgado	23/11/2011	17:09	Oficina Central de Notificaciones		AGARCJ
Recepción de Solicitud de Parte	28/11/2011	10:29	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Recepción de Solicitud de Parte	28/11/2011	10:35	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Recepción de Solicitud de Parte	28/11/2011	16:41	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Suspensión de Audiencia Conclusiva	28/11/2011	19:36	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Señalamiento de Audiencias	28/11/2011	19:38	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Devolución de Notificación a Juzgado	29/11/2011	8:11	Oficina Central de Notificaciones		EVELAF
Decretos y Providencias	29/11/2011	19:00	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Notificación	29/11/2011	19:10	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Decretos y Providencias	01/12/2011	9:35	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Señalamiento de Audiencias	01/12/2011	10:02	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Recepción de Solicitud de Parte	02/12/2011	18:48	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Decretos y Providencias	07/12/2011	10:46	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Oficios	07/12/2011	15:03	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Traslado de Detenido					
Notificación	07/12/2011	15:24	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Oficios	07/12/2011	15:24	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Anulación de Actos Procesales	07/12/2011	18:57	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Anulación de actos por ERROR en la creación					
Notificación	07/12/2011	18:58	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Cargo de Recepción de Proceso	08/12/2011	11:12	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAF
Cargo de Recepción de Proceso	08/12/2011	11:13	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAF
Cargo de Recepción de Proceso	08/12/2011	11:14	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAF
Cargo de Recepción de Proceso	08/12/2011	16:03	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAF
Recepción de Solicitud de Parte	08/12/2011	16:31	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Oficios					
Decretos y Providencias	08/12/2011	16:32	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Conocimiento de Partes					
Devolución de Notificación a Juzgado	12/12/2011	8:11	Oficina Central de Notificaciones		VVILLJ
Devolución de Notificación a Juzgado	12/12/2011	8:14	Oficina Central de Notificaciones		VVILLJ
Devolución de Notificación a Juzgado	12/12/2011	8:16	Oficina Central de Notificaciones		VVILLJ
Notificación	17/12/2011	9:11	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Suspensión de Audiencia Conclusiva	17/12/2011	9:15	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Notificación	17/12/2011	9:37	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Oficios	17/12/2011	9:45	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Traslado de Detenido					
Cargo de Recepción de Proceso	17/12/2011	10:39	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAF
Notificación	17/12/2011	10:55	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		SANTEZ
Cargo de Recepción de Proceso	17/12/2011	10:59	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAF
Cargo de Recepción de Proceso	19/12/2011	11:12	Oficina Central de Notificaciones		JCAMAF
Recepción de Solicitud de Parte	19/12/2011	18:44	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI
Devolución de Notificación a Juzgado	21/12/2011	8:44	Oficina Central de Notificaciones		ECASTA
Devolución de Notificación a Juzgado	21/12/2011	8:45	Oficina Central de Notificaciones		ECASTA
Resisión por Exouse	21/12/2011	9:15	Juzgado 1ro. de Instrucción Cautelar		BSANCI

SISTEMA JUDICIAL BOLIVIANO

13/10/2014 17:12 Listado de Actos Procesales por Proceso

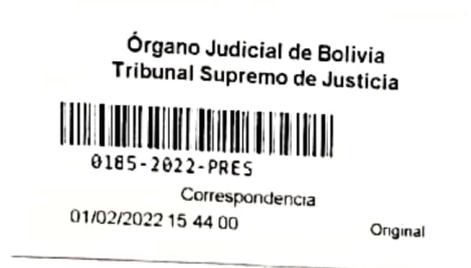
Hoja: 15

N° Proceso: 701199201102069

<u>Acto Procesal</u>	<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Lugar Ejecución</u>	<u>Respons</u>
Devolución de Notificación a Juzgado	03/07/2014	10:09		Oficina Central de Notificaciones	MLUZET
Notificación	03/07/2014	15:44		Tribunal 5° de Sentencia	LARGOTA
Cargo de Recepción de Proceso	03/07/2014	17:01		Oficina Central de Notificaciones	JORTIZ
Cargo de Recepción de Proceso	03/07/2014	17:02		Oficina Central de Notificaciones	JORTIZ
Devolución de Notificación a Juzgado	09/07/2014	17:29		Oficina Central de Notificaciones	MLUZET
Devolución de Notificación a Juzgado	10/07/2014	16:10		Oficina Central de Notificaciones	MLUZET

Santa Cruz, 31 enero del 2022

Señor:
Dr. Ricardo Torrez
Presidente del TSJ
Presente.-



Ref: ACLARA Y SOLICITA REPLICA

El día 31 de enero a hrs. 10:00 la Agencia Judicial de Noticias ha transmitido algunos criterios de orden personal del Señor Olviz Eguez, defendiendo un proceso penal que conoció cuando era Fiscal, puntualizo la naturaleza personal del tema, en razón a que ha sido el mismo ciudadano quien reiteró que sus criterios son en calidad de ciudadano.

En tal circunstancia, hago llegar a la Sala Plena del TSJ mi reclamo por prestar la institución al uso personal de ese ciudadano, quien incluso aprovechó los micrófonos institucionales para denostar y menospreciar la justicia constitucional, la cual, en reiteradas ocasiones, 8 en total, ha cuestionado el proceso por la reiterada violación de los derechos fundamentales del señor Renatto Cafferata.

La intención del ciudadano Eguez al hacer uso de la palestra institucional, es la de generar una condena social o mediática en contra de mi hijo Renatto Cafferata, por eso mi reclamo de que utilice la Agencia Judicial de Noticias para tal fin.

Por ello, en mérito al derecho de réplica, previsto por el art. 14 del pacto de San José de Costa Rica, solicito la publicación de esta carta por el mismo medio utilizado por el ciudadano Eguez.

A efectos del conocimiento de la verdad, aclaramos que el señor Renatto Cafferata no tiene sentencia condenatoria, rechazamos enfáticamente la existencia de una estrategia dilatoria del proceso por parte de la defensa, en todo caso, la demora excesiva ha sido culpa del Órgano Judicial que por 7 veces ha incumplido la SCP 0099/2016-S2, provocando por ello la nulidad del proceso, en razón a que los señores magistrados del TCP no pudieron dejar pasar las violaciones cometidas, sobre todo el impedimento a la producción de prueba por parte de la defensa, y el sin fin de arbitrariedades cometidas desde la investigación del caso, con el objetivo de cubrir los rastros de los verdaderos culpables.

La demora culpable de los funcionarios judiciales y por ello del Órgano Judicial en este proceso, ha quedado demostrado en la auditoría llevada por el consejo de la Magistratura que ha identificado casi un centenar de actos dilatorios en el proceso, al margen de las violaciones constitucionales al debido proceso.

La SCP 0099/2016-S2 no ha sido cumplida hasta la fecha; al margen de la misma, en la tramitación del recurso de casación, la Sala Penal del TSJ ha vulnerado nuevamente los derechos de Renatto Cafferata al no resolver cuestiones previas, como era su obligación antes de resolver el recurso de casación, por lo que en audiencia de amparo constitucional llevado a cabo el 29 de enero de 2022, se ha dejado sin efecto sus actos, hasta que resuelvan la excepción presentada por la defensa, en un uso legítimo de los recursos que la ley otorga a todos los ciudadanos.

Esta corta descripción de este proceso, no puede terminar sin declarar nuevamente la inocencia de Renatto Cafferata, primero por no tener sentencia condenatoria y segundo porque se constituye en un chivo expiatorio para cubrir los rastros de los verdaderos asesinos, a quienes se tendría identificados de haberse

producido la prueba que se ha exigido, pero que se ha impedido precisamente para condenar a un inocente.

En caso de no publicarse esta nota en la Agencia Judicial de Noticias, tendré que acudir a la justicia constitucional, aunque no sea del agrado del ciudadano Eguez Olvis Oliva.

ASIMISMO, PRESENTO PRUEBAS DONDE EN ESTOS 12 AÑOS NO HEMOS DEJADO DE PEDIR AUDITORIA JURIDICA SOBRE EL CUADERNILO DE INVESTIGACIONES EN LA FISCALIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, COMO EN LA FISCALIA GENERAL, SITUACION DENEGADA POR DICHA FISCALIA, NO OBSTANTE ASISTIRNOS EL DERECHO.

1.- En fecha 24 de enero 2013 se le pidió al Fiscal del Departamento de SCZ Auditoria Jurídica al Dr. Henry Herrera. 4 FOLIOS.

2.- En fecha 20 de Noviembre 2015 IITCUP el Instituto de Investigaciones Técnico Científicas. Se solicita el desdoblamiento de Audio del Almacenamiento Interno del Material Proporcionado 205 FOLIOS.

3.- En fecha 09 de octubre 2017 se le pide al Dr. Freddy Larrea.

I) Objeta Desestimación de Denuncia.

II) Recurre en Queja.

III) Denuncia Irregularidades.

IV) Otrosíes, 31 FOLIOS.

4.- En fecha 04 de octubre 2021 se pide al Señor Sergio Fajardo. Director DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

5.- En fecha 24 de septiembre 2021 carta al Señor Roberto Ignacio Almendras Rojas, Director de Gestión y Supervisión, Fiscalía General del Estado.

6.- En fecha 25 de Octubre 2021 carta al Dr. Juan Pablo Ayala Director de Asuntos Jurídicos, Fiscalía General del Estado.

7.- Con fecha 05 de marzo 2021 respuesta of, cite: FGE/DGFSE/RIAG No 178/2021

8.- CONSEJERO OMAR MICHEL, hace una declaración periodística, pidiendo informe sobre el caso Renato Cafferata.

9.- INFORME DE LA AUDITORIA JURIDICA, MAS EL COMPLEMENTARIO TOTAL 155 FOLIOS-

10.- Carta dirigida a la Defensoría del Pueblo de Chuquisaca de fecha 18.10.21

A su **URGENTE** respuesta de lo solicitado.

Quedo de usted.



Gladys Centeno de Cafferata
CI: E-45969226

GCZ/

Mail: ciudades@live.com

Cel: 73176177